



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14

**3332**

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6019 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES LAGUNA DE SAN MARCOS TRANSLAGUNATOUR S.A. constituida con domicilio en el Cantón Cayambe, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1904 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES LAGUNA DE SAN MARCOS TRANSLAGUNATOUR S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el 18 de julio de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 28 de agosto de 2014, el Señor Víctor Hugo Pillajo Bedoya, en su calidad de Presidente y Representante Legal Subrogante de la compañía. TRANSPORTES LAGUNA DE SAN MARCOS TRANSLAGUNATOUR S.A, comunica que la mencionada sociedad mercantil ha cancelado el valor proporcional del costo de la publicación efectuada a expensas de la Superintendencia de Compañías en el Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 24 de mayo de 2013, y solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 5 de septiembre de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6019 de 19 de noviembre de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1904 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES LAGUNA DE SAN MARCOS TRANSLAGUNATOUR S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal Subrogante de la compañía TRANSPORTES LAGUNA DE SAN MARCOS TRANSLAGUNATOUR S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario I. Municipio del Cantón Cayambe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a **15 SEP 2014**

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE**

LSNT/